

Al Contestar Cite Radicado UNGRD:



2023EE05031

Fecha: 10/05/2023

Bogotá DC,

Doctora

ELVIA ISABEL OTERO OJEDA

Dirección de Investigación, Análisis de Información y Reacción Inmediata -DIARI.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA

cgrd@contraloria.gov.co

Carrera 69 No 44 - 35

Ciudad

ASUNTO: Reporte del Registro Nacional De Obras Civiles Inconclusas o Sin Uso de los contratos de obra a cargo de la UNGRD. Corte 30 de abril de 2023.

Cordial saludo:

Atendiendo las obligaciones de la UNGRD en dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo 2 del artículo 3 de la Ley 2020 de 2020, donde se dispone que "Las entidades estatales del orden nacional, departamental, municipal, distrital y demás órdenes institucionales contarán con un término perentorio de tres meses, contado a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, para realizar el reporte inicial al Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de su jurisdicción", procedemos a informar a su despacho, que una vez revisados los contratos de obra civil a cargo de la Unidad, incluidos aquellos suscritos por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y por el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos Pazcífico en donde la Unidad ejerce la función de ordenación del gasto; a la fecha no se reportan obras que cumplan alguna de las causales mencionadas en La ley 2020¹.

La presente certificación se emite con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la mencionada ley y proceder a rendir la cuenta relacionada con el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, dentro de los plazos determinados por el ente de control.

Cordialmente




OLMEDO DE JESÚS LÓPEZ MARTÍNEZ

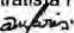
Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Anexo: Certificaciones emitidas por las dependencias de la UNGRD corte 30 de abril 2023


Elaborado: Lenin Alejandro Rodríguez Cruz – Contratista FNGRD

Revisó: María Carolina Morales Buelvas – Contratista FNGRD 

Ana María Morales – Contratista OAPI 

Aprobó: Johnny Alexander López Martín – Coordinador General Fondo - Pazcífico

Diego Vargas Vega – Subdirector General (E)

David Valdés Cruz – Jefe Oficina Asesora de Planeación e Información 

C.C. Dr. Germán Moreno – Jefe Oficina de Control Interno UNGRD

Dra. Karen Andrea Díaz – Fiduprevisora S.A. Calle 72 No. 10-03 / Bogotá D.C.

Nota: Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD/FNGRD.

¹ La Ley 2020 de 2020, define en el artículo 2 las obras civiles inconclusas así: "Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada".

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: GERMAN MORENO
Jefe Oficina de Control Interno

DE: DIEGO VARGAS VEGA
Subdirector General (e)

ASUNTO: Reporte Obras civiles inconclusas o sin uso - Proyectos de Vivienda y Proyectos del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina ejecutados con Presupuesto General de la Nación, a cargo de la SDG. Abril de 2023.

FECHA: 02/05/2023

Cordial Saludo,

En cumplimiento a lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 2020 de 2020 "*Por la cual se crea el registro nacional de obras civiles inconclusas de las entidades estatales y se dictan otras disposiciones*", se informa que para los proyectos que se encuentran en ejecución en el marco del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina, ejecutados con Presupuesto General de la Nación y los Proyectos de vivienda urbana en Manizales, Caldas; Corinto, Cauca y Villarrica, Tolima y de vivienda rural dispersa en Mocoa, Putumayo y Algeciras, Huila, a cargo de la Subdirección General; no se cuenta con obras que apliquen para la modalidad de Obras Civiles inconclusas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la ley en comento:

"ARTÍCULO 2°, Definiciones, Para efectos de la presente ley, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

a) Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.

Cuando la obra civil no haya concluido de manera satisfactoria por causas que no sean imputables al contratista, un comité técnico, designado por el representante legal de la entidad contratante, definirá si efectivamente corresponde a una obra civil inconclusa.



b) Registro de Obras Civiles Inconclusas: Es un sistema que contiene los datos sobre obras inconclusas en todo el territorio nacional. El inventario de obras civiles inconclusas reportado por las entidades estatales hará parte integral del banco de proyectos de la respectiva entidad".

De conformidad con lo anterior, se certifica que no se presentan obras civiles inconclusas o sin uso en el marco del Plan San Andrés, Providencia y Santa Catalina, para los proyectos ejecutados con el Presupuesto General de la Nación, ni en los proyectos de vivienda desarrollados en los municipios de Manizales, Caldas; Corinto, Cauca; Villarrica, Tolima; Mocoa, Putumayo y Algeciras, Huila, a cargo de la SDG.

Cordialmente,



DIEGO VARGAS VEGA
Subdirector General UNGRD (e)

Elaboró: Elizabeth Vásquez Arias - Contratista SDG
Carlos García - Contratista SDG

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: GERMAN MORENO
Jefe Oficina de Control Interno

DE: DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA
Subdirector para el Manejo de Desastres

ASUNTO: Certificado obras civiles inconclusas (período de abril de 2023)

FECHA: 28/04/2023

Cordial Saludo,

De acuerdo a requerimiento presentado por la Oficina de Control Interno, en el marco de las obligaciones a cargo de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – (UNGRD), dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 2020 de 2020, por medio de la cual se establece la creación del Registro Nacional de Obras Inconclusas, me permito indicar, que de acuerdo con las competencias establecidas por la Ley 1523 de 2012 y a los principios de coordinación, protección, precaución, subsidiariedad, sistémico y concurrencia, que:

Durante el mes de abril de 2023, esta Subdirección **NO** ejecutó ningún tipo de obra de emergencia, por lo tanto, para este periodo **NO EXISTE REGISTRO DE OBRAS CIVILES.**

Atentamente,



DIEGO ENRIQUE VARGAS VEGA
Subdirector para el Manejo de Desastres

Elaboro: Mario Lemus/SMD

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: GERMAN MORENO
Jefe Oficina de Control Interno

DE: DIEGO VARGAS V.
Subdirector para la Reducción del Riesgo (E)

ASUNTO: Reporte mensual del Registro Nacional de obras civiles inconclusas o sin uso de los contratos de obra celebrados por la Subdirección para la Reducción del Riesgo de Desastres.






FECHA: 10/05/2023

Cordial Saludo Doctor Moreno,

De conformidad con la información reportada por los supervisores de los contratos a cargo de esta Subdirección, verificada y remitida por los líderes de Proyectos de Infraestructura, Plan Integral de Gestión del Riesgo Volcán Galeras y San Andrés Infraestructura - Vivienda, atentamente remito la certificación de las Obras Civiles Inconclusas con corte al 30 de abril 2023.

Cordialmente,


DIEGO VARGAS V.
Subdirector para la Reducción del Riesgo (E)

Elaboró: Genia Lucia Sanchez / SRR 
Revisó: Gina Constanza Lucumi/ Líder de Proyectos de Infraestructura 
Carlos Arturo Mogollón / Profesional Especializado/ SRR- San Andrés 
Jonny Narváez Narváez / Contratista PIGRVG 
José Miguel López/ Contratista San Andrés 
Aprobó: Diego Vargas/ Subdirector para la Reducción del Riesgo (E)

CERTIFICACION OBRAS CIVILES INCONCLUSAS
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

En atención al proyecto de rehabilitación y construcción de las viviendas rurales impactadas/afectadas por el paso del Huracán IOTA en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, se realizó convenio No. 9677-SAIPRO-1483-2020, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -FNGRD, con fecha de terminación actual 03 de octubre de 2023. Posteriormente se suscribió su contrato derivado No. 9677-SAIPRO-127-2021 (Administración de recursos y asistencia técnica), entre Financiera de Desarrollo Territorial – FINDETER S.A. y el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -FNGRD, con fecha de terminación actual del 11 de septiembre de 2023. Así las cosas, en calidad de supervisor del contrato No. 9677-SAIPRO-127-2021, teniendo en cuenta que el convenio y el contrato mencionados se encuentran en etapa de ejecución y de acuerdo a lo reportado por parte de Findeter, a la fecha de expedición del presente documento, se certifica que no hay obras civiles inconclusas producto de la ejecución del contrato No. 9677-SAIPRO-127-2021, esto conforme con la definición establecida en el literal a) del artículo 2 de la Ley 2020 de 2020: “(...) *Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada (...)*”

En constancia se firma, en Bogotá D.C., a diez (10) días del mes mayo del 2023.



CARLOS ARTURO MOGOLLÓN PLAZA
Supervisor Convenio No. 9677-SAIPRO-1483-2020
Supervisor Contrato No. 9677-SAIPRO-127-2021

Firmado
digitalmente
por CARLOS
MOGOLLON
Fecha:
2023.05.10
16:24:04 -05'00'



**CERTIFICACIÓN OBRAS CIVILES INCONCLUSAS
SUBDIRECCIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

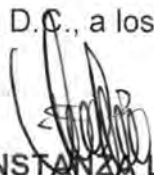
En atención a los proyectos ejecutados en el marco de las obras de emergencia y/o declaratoria de calamidad desde la línea de proyectos de Infraestructura de la Subdirección de Reducción del Riesgo, de acuerdo a lo reportado por los supervisores, a la fecha de expedición del presente documento, se certifica que no hay obras civiles inconclusas, esto conforme con la definición establecida en el literal a) del artículo 2 de la Ley 2020 de 2020:

(...)

- a) *Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada.*"

(...)

En constancia se firma, en Bogotá D.C., a los Dos (02) días del mes Mayo del 2023.


GINA CONSTANZA LUCUMI CANTOÑI
Líder de Proyectos de Infraestructura

Revisó: José Rodrigo Astros/Supervisor Contratista SRR 
Pablo Alejandro Peña/Supervisor Contratista SRR 
Ximena Rey/Supervisor Contratista SRR 
Alicia Maestre/Supervisor Contratista SRR 
Sandra Milena Tafur/Supervisor Contratista SRR 
Camila Andrea Barreto/Supervisor Contratista SRR 
Juliana Fernández/Supervisor Contratista SRR 
Tatiana Gil/Supervisor Contratista SRR 
Jimmy Buitrago/Supervisor Contratista SRR 
Francisco Castro/Supervisor Contratista SRR 
Astrid Delgado Amaya/Supervisor Profesional Especializado SRR *Colgado*
Kelvin Duarte/Supervisor Contratista SRR 
Cristóbal Torres Torres/Supervisor Contratista SRR *Carre*
Lina María Sotelo/Supervisor Contratista SR 
Jaime Fuentes Romero/Supervisor Contratista SRR 
Álvaro Bernal/Supervisor Contratista SRR 
Omar Bustos/Supervisor Contratista SRR 
Jhon Orduz/Supervisor Contratista SRR 
Marlon Cárdenas/Supervisor Contratista SRR 
Oscar Martínez/Supervisor Contratista SRR 

CERTIFICACION OBRAS CIVILES INCONCLUSAS SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

El Coordinador del Programa Integral de Gestión del Riesgo del Volcán Galeras (PIGRVG) asignado a la Subdirección de Reducción del Riesgo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, de conformidad con los proyectos de infraestructura a mi cargo los cuales son:

- Convenio Interadministrativo 9677-PPAL001-1464-2020
- INTERVENTORÍA 9677 VOGA005-354-2021
- INTERVENTORÍA 9677 VOGA005-642-2021
- INTERVENTORÍA 9677 PPAL001-899-2021

Esta Coordinación, manifiesta que, a 31 de marzo de 2023, estos proyectos se encuentran en ejecución, en este sentido no hay obras inconclusas o sin uso conforme con la definición establecida en el literal a) del artículo 2 de la Ley 2020 de 2020:

“(...) Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada (...)”

En constancia se firma, en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes abril de 2023.



JOHNNY MARTÍN NARVÁEZ NARVÁEZ
Coordinador PIGRVG

**CERTIFICACION OBRAS CIVILES INCONCLUSAS
SUBDIRECCION PARA LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES**

En atención a los proyectos a mi cargo de rehabilitación de infraestructura institucional tales como: **Sedes A y B de la alcaldía, Estación de bomberos, Estación de Policía, Salones comunales, Capitanía de puerto en Providencia, y parques Sacúdete en San Andrés**, impactados / afectados por el paso del Huracán IOTA en el Departamento del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, enmarcadas en los convenios y contratos - Convenio **No. 9677-SAIPRO-1475-2020** con el Ministerio del Interior y sus contratos derivados **No. 9677-SAIPRO-239-2021** y **No. 9677-SAIPRO-238-2021** / Convenio **No. 9677-SAIPRO-176-2021** con el Ministerio de Defensa - La Dirección general Marítima DIMAR y su contrato derivado **No. 9677-SAIPRO-999-2021** / Convenio **No. 9677-PPAL001-1820-2021** con el Ministerio del Interior y su contrato derivado **No. 9677-SAIPRO-788-2022** / Convenio **No. 9677-SAIPRO-1422-2021** con el Ministerio de Salud MINSALUD, la Gobernación de Providencia y la Fundación ARGOS / Convenio **No. 9677-PPAL001-1691-2021** – Municipio de Guapi, Cuerpo de Bomberos de Guapi / Contrato **No. 9677-PPAL001-1397-2022** – Interventoría Consultoría Proyecto Aquarella Cartagena, teniendo en cuenta que los convenios y contratos mencionados se encuentran en etapa de ejecución y de acuerdo a lo reportado por parte de las interventorías a la fecha de expedición del presente documento, se certifica que no hay obras civiles inconclusas, esto conforme con la definición establecida en el literal a) del artículo 2 de la Ley 2020 de 2020::

“(…) Obra Civil Inconclusa: Construcción, mantenimiento, instalación o realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago, que un (1) año después de vencido el término de liquidación contractual, no haya concluido de manera satisfactoria para el interés general o el definido por la entidad estatal contratante, o no esté prestando el servicio para el cual fue contratada (…)”

En constancia se firma, en Bogotá D.C., a tres (27) días del mes Abril del 2023.



JOSE MIGUEL LOPEZ ARBELAEZ
Contratista FNGRD

Supervisor Convenio No. 9677-SAIPRO-1475-2020
Supervisor Contrato No. 9677-SAIPRO-239-2021
Supervisor Contrato No. 9677-SAIPRO-238-2021
Supervisor Convenio No. 9677-SAIPRO-176-2021
Supervisor Contrato No. 9677-SAIPRO-999-2021
Supervisor Convenio No. 9677-PPAL001-1820-2021
Supervisor Contrato No. 9677-SAIPRO-788-2022
Supervisor Convenio No. 9677-SAIPRO-1422-2021
Supervisor Convenio No. 9677-PPAL001-1691-2021
Supervisor Contrato No. 9677-PPAL001-1397-2022

COMUNICACIÓN INTERNA

PARA: **SÁUL SUANCHA TALERO**
Vicepresidente de Negocios Fiduciarios
Representante Legal
FIDUPREVISORA S.A

GERMÁN ALBERTO MORENO
Jefe de Oficina
Oficina de Control Interno
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres – UNGRD

DE: **JOHNNY ALEXANDER LÓPEZ MARTÍN**
Coordinador General
Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP

ASUNTO: Reporte mensual del Registro Nacional de obras civiles inconclusas o sin uso de los contratos de obra celebrados por la Fiducia La Previsora – Fiduprevisora, como Representante Legal y Vocero del Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP.

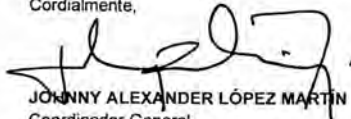
FECHA: 27 de abril de 2022

Estimados Doctores,

De conformidad con lo estipulado en la Ley 2020 de 2020 *"Por medio de la cual se crea el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas de las Entidades Estatales y se dictan otras disposiciones"*, específicamente en lo relacionado con el artículo 2, "Definiciones", de manera respetuosa me permito certificar que a la fecha de expedición del presente documento el Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP, y una vez evaluados los contratos a nuestro cargo, no se cuentan con obras civiles que cumplan con las características señaladas por la Ley, a fin de que sean declaradas como obras civiles inconclusas o sin uso.

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2020 y con ello poder proceder a rendir la cuenta relacionada con el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas en el aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, dentro de los plazos determinados por el ente de control.

Cordialmente,



JOHNNY ALEXANDER LÓPEZ MARTÍN
Coordinador General

Fondo para el Desarrollo del Plan Todos Somos PAZcífico - FTSP
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD

Elaboró: Lorena Argoty Carvajal – Apoyo jurídico - FTSP
Revisó: Joan Natalie Garzón Velandía – Líder de Planeación y Seguimiento – FTSP
Pilar Rocio Valero – Especialista Adquisiciones – FTSP